

ESCAÑEADO



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.616 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de Abril de 2013.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Agustín Buzeta Novoa, de fecha 28 de Diciembre de 2012, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.327/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012.
- Modificación de Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Buzeta Novoa, de fecha 4 de Abril de 2013

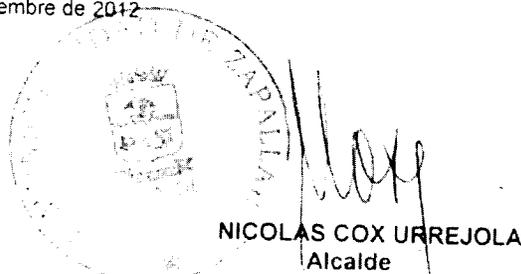
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JUAN AGUSTIN BUZETA NOVOA**, chileno, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 12.631.708-5, domiciliado para estos efectos en Pasaje Titán N° 5062, Caja J, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, quien cumple las prestaciones de **ASESOR JURIDICO MUNICIPAL**:
1. ELABORACION DE INFORMES EN DERECHO RESPECTO DE CONSULTAS EFECTUADAS POR EL ALCALDE Y OTRAS UNIDADES MUNICIPALES, Y PREPARAR INFORMES EN DERECHO QUE SIRVEN DE SUSTENTO A RESPUESTAS ELABORADAS PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 2. PREPARAR RESPUESTA A DESCARGOS EMANADOS ANTE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 20.285.
 3. REVISION DE BASES DE LICITACION LLEVADAS A CABO POR EL MUNICIPIO DE ZAPALLAR EN EL AÑO 2013
 4. ELABORACION DE MINUTAS DE ESCRITURAS PUBLICAS DERIVADA DE LICITACIONES LLEVADAS A CABO POR EL MUNICIPIO DE ZAPALLAR DURANTE EL AÑO 2013.
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en **modificar la cláusula primera** del contrato original **en lo referido a la función**, a la cual le serán agregadas las siguientes funciones:
1. **Coordinador de la Egis del año 2013.**
 2. **Coordinador de la Oficina de Transparencia Municipal.**
- 3° La presente modificación comienza a regir desde el **01 de Abril de 2013.**
- 4° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 28 de Diciembre de 2012, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 5.327/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS // DA 1616 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- INTERESADO
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.